

Y diligencia. Ya como en glea salgan luego los capitulares don Pedro de Anaya
 y diez mil de nueva que antes nombrados por Comisarios. y que en la razon
 de los soldados integrados. que obdiesen echo fecho. Los atoles y Regimientos
 de las villas y lugares de la ciudad. para todas las diligencias posibles para fecho
 y permitir los, a las banderas. Como todo se contiene en el decreto en la
 dicha junta se yo traslado no se deba traer por no haver tiempo para
 fecho sobre ellos de Regimto. dize que aun que estar echas las diligencias
 posibles para aller y fecho los tres soldados de esta villa que andan fugitivos,
 de los que tiene integrados. Que se falta por en fecho en fecho toda via
 se continen las dhas diligencias. y se porvenir fecho y permitir a las banderas
 que al dho. orden o por fecho libranza de sus salarios ordinarios.

28

Firmaron los que suscriben =

[Signatures and official stamps]

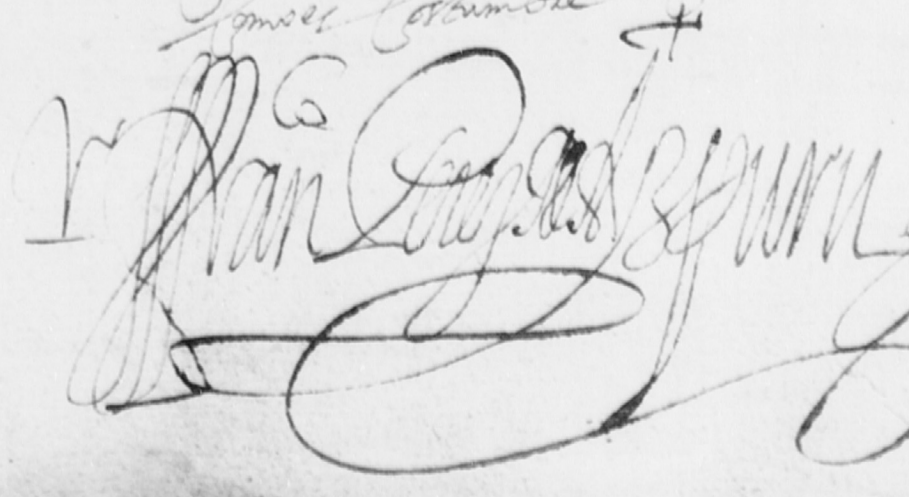
Andrés Velázquez
 por no as cargo
 Regimiento de
 Anambura

Pedro de Argüeso
 Pedro de Argüeso
 Pedro de Argüeso

Y en la villa de la junta. Dha. casa del Conde de la Villa de Sigüenza
 dia Domingo diez y seis del mes de septiembre del mill y seis cientos y
 quarenta años. Se juntaron los señores alcaide y Regimiento de vecinos.
 cavalleros hidalgos de la dha. villa en su Audiencia en la junta. y se
 tal como tiene el costume. Medidas por dhas. villamano. para
 y fecho. In el qual el dho. Juan de Alcaide y Regimto de vecinos
 Andrés Velázquez. Sindico procurador general de la villa
 de Veitregui y Pedro perez de la Cruz Regidores de la villa
 aporal de Anambura. Era diputado de veinos. Andrés Velázquez
 Juan de Alcaide y Pedro Fernando. los quinos Regidores de la parroquia de
 oxiondo. que son la mayor parte de la dha. justicia y Regimiento. Estando
 Pedro Lopez de casta y de Veitregui. Jaspaz mil de Veitregui don Pedro
 de Argüeso vecino perez de Anambura Juan de la Villa de Anambura
 de Veitregui Juan de Alcaide y Pedro perez de la Villa de Anambura
 San Juan de Alcaide y Pedro mil de Anambura Juan perez de
 Canante de Anambura Juan perez de Anambura Juan perez de
 Aguirre Juan perez de Veitregui Diego de Anambura Juan de Alcaide
 Lorenzo de Veitregui Juan de Alcaide de la justicia Juan de Alcaide de Veitregui
 Domingo de Veitregui Juan de Alcaide de la Villa de Anambura Juan de Alcaide de Veitregui

Regimiento y los demas nombrados por esta Villa en una junta general
 del dia seis de mayo de este año para la disposicion de todo lo tocante a los
 alojamiento que V. Mage. en ella debe tener de las compañías y soldados
 del Exército - an auidos en todo lo que toca y diligencia a como por
 el Alcajefe que en la dha Villa auidos de una compañía de los de
 Landera, de que era ^{an} Don Daniel Cortés que llegaron a Alcajefe
 en veinte y tres de Julio de este año y salieron en veinte y tres de Agosto
 y por una vez comensaron a todos los soldados en pocas horas
 señalando a los patrones, a qual guardia por la forma del plumbete semibre
 y demas auidos de los soldados y por los reformatos ~~colados~~ pague
 no vbo quien mas barato los quisiese tener. Ya el dho. de praxual tiempo
 para se acordó el ^{an} consumo de víveres y familia de los dho. soldados
 el gran de un barax y de otra diez de albidia. y alevado de seismanos por
 alojamiento del Alcajefe y sumos y víveres gratis reales por dia
 y alevado de los que tenen contentos, a los oficiales y quieto la gente de
 un dho. reales, y alevado de veinte y quatro de. y alevado de los
 demas que sea o fuerido sea auidos del dho. praxial de los
 mandas, auidos de los que ^{an} en las dhas. mandas. ^{an} como
 contiene por los auidos, y papeles que por los dhas. ^{an} de los dhas.
 que en la forma que todos andiesen en tenencia = y alevado de los
 noticia de los gastos que se acordó en seis compañías. de los y alevado
 que en dos meses, estuvieron en estado, en la una de las compañías y en la
 otra alevado quando marchaban y alevado de los dhas. = y alevado de los
 todo. los señores del dho. puntamito. dijeron que a que ban y ban
 por buenos todo de los dhas. y alevado. En razón de los dhas. y alevado
 entos. por los dhas. señores. alevado. y alevado. y alevado de los
 gracias. de los dhas. que an obrados.

Hecho para tomar las presentas. De todo el dho. que alevado de las
 mandas. que estan en las. Entre los vecinos y moradores de la villa y de
 jurisdiccion y de la dho. jurisdiccion de los, a Miguel mi del pueblo de
 nombrado de los dhas. dineros. y de las dhas. sobrellos. de la puntamito,
 nombrado de los dhas. dineros. y de las dhas. sobrellos. de la puntamito,
 notado en la villa. Ya Juan del dho. de los dhas. de los dhas.
 vecarios y de los dhas. de los dhas. de los dhas. de los dhas.
 que el dho. Miguel de los dhas. de los dhas. de los dhas. de los dhas.
 con lo qual se acordó de los dhas. a puntamito. y alevado de los dhas. de los dhas.
 y alevado de los dhas. de los dhas. de los dhas. de los dhas.

 Antemi
